



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2016

La Molina, 11 FEB 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, con dispensa del trámite de comisiones, el Memorando N° 052-2016-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, respecto de la autorización a los funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15 y su modificatoria, en su Artículo 42°- "De las Cuentas Bancarias", establece en el numeral 42.2, que la apertura y acreditación de los responsables de dichas cuentas se sujetan a lo establecido en la indicada Directiva, sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable; a su vez, el Artículo 49° - "Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora" estipula que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero, también señala que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2011 (06.01.2011) modificado por Acuerdo de Concejo N° 003-2012 (16.01.2012), Acuerdo de Concejo N° 059-2012 (14.05.2012), Acuerdo de Concejo N° 053-2013 (12.07.2013) y Acuerdo de Concejo N° 002-2014 (08.01.2014), se autorizó a los responsables del manejo de los Fondos depositados por la Municipalidad de La Molina en diversas Instituciones Bancarias y Financieras; y habiéndose producido cambio de funcionarios, corresponde que el mismo sea modificado en el extremo de Autorizar como primer miembro suplente al Señor Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, designado Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante Resolución de Alcaldía N° 447-2015 (10.12.2015) en reemplazo del Señor Celso Teodosio Quispe Collado, ex Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a quien se le aceptó su renuncia a dicho cargo con Resolución de Alcaldía N° 365-2015 (16.09.2015); asimismo, considerar como segundo suplente al señor Yony Alberto Anyosa Rosas, Subgerente de Recursos Humanos designado mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2016 (25.01.2016) en reemplazo del señor Kenneth Merino Araujo, ex Subgerente de Recursos Humanos, quien concluyó en dicho cargo con Resolución de Alcaldía N° 027-2016 (25.01.2016);

Que mediante Informe N° 052-2016-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar a los funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Molina, en el marco de lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de comisiones, así como del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 002-2011, modificado por los Acuerdos de Concejo N° 003-2012, N° 059-2012, N° 053-2013 y N° 002-2014, que designó a los funcionarios responsables del manejo de los fondos depositados por la Municipalidad Distrital de La Molina en Instituciones Bancarias y Financieras, quedando redactado de la siguiente manera:





"ARTICULO PRIMERO.- Autorizar como miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de La Molina, en el Banco de la Nación, Bancos Comerciales y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos u otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas corrientes, líneas de crédito, préstamos, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas será bajo modalidad de doble firma, pudiendo ser la de dos funcionarios titulares o la de un titular con el suplente, a los siguientes funcionarios:

TITULARES:

1. Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez
Gerente de Administración y Finanzas
D.N.I. N°41159343
2. Señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera
Subgerente de Tesorería
D.N.I. N° 40491141

SUPLENTES:

1. Señor Jorge Leonardo Valdivia Bancoff
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
D.N.I. N° 09642036
2. Señor Yony Alberto Anyosa Rosas
Subgerente de Recursos Humanos
D.N.I. N° 21401962"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO GANOS ORDÓNEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE